

Lista provisional de excluidos

Don José Luis Calvo de Lope, documento nacional de identidad número 50.687.692. Por no poseer la edad exigida.

La presente lista y la de admitidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en plaza de Constitución, número 1.

Tribunal calificador

El Tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, don José Luis Narros Manzanero, y suplente el Primer Teniente de Alcalde don Miguel Angel Ruiz Hernández.

Vocales:

1.º Un representante de la Comunidad de Madrid, por designar.

2.º Por parte del Ministerio de Administraciones Públicas: Titular, don Celio Paramnio Cascón, y suplente, doña Rosa María Alía Cáceres.

3.º Como personal de la Policía Local: Don Pascual Bello Luengo, y suplente, don Angel Luis Peral Hernández.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Rodríguez Palómo, o funcionario en quien delegue.

Podrá asistir con voz, pero sin voto, cualquier Concejal del Gobierno Municipal y de los grupos de la oposición.

Asistirá como asesor en la prueba de actitud psicológica, un Psicólogo destinado por la Comunidad de Madrid, a determinar.

Fecha de inicio del proceso selectivo

Se fija la fecha del inicio del proceso para la plaza vacante de Auxiliar de Policía Local para el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en el campo de fútbol municipal, sito en calle Navayuncosa, donde se realizarán las pruebas de aptitud física, y con posterioridad, en el Colegio Público Nuestra Señora de Fátima, sito en calle Navayuncosa de esta localidad, se realizará la prueba de aptitud psicológica.

Contra esta Resolución se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días a partir del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea del Fresno, 27 de enero de 1993.—El Alcalde, José Luis Narros Manzanero.

3729 RESOLUCION de 27 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 146 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 166, de fechas 4 y 2 de diciembre de 1992, respectivamente, se publicaron íntegramente las bases y convocatorias para proveer, entre otras, las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, e incluidas en la oferta de empleo público de 1992, que a continuación se relacionan:

Funcionarios de carrera

1. Auxiliar administrativo. Grupo D. Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Vacantes: Dos. Sistema de selección: Oposición libre.

2. Arquitecto. Grupo A. Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Clase: Técnico superior. Vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición.

3. Recaudador. Grupo C. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Quienes deseen tomar parte en la mencionada convocatoria deberán presentar su solicitud en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la documen-

tación exigida en las bases de la convocatoria de la plaza por la que se opte.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pájara, 25 de enero de 1993.—El Alcalde, accidental, José Juan Soto Martín.

UNIVERSIDADES

3730 RESOLUCION de 12 de enero de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad.

Existiendo en esta Universidad la vacante presupuestada establecida en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y demás disposiciones vigentes,

Este Rectorado ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de la vacante establecida en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos A o B comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a los que hace referencia el artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- a) Estén prestando ya servicios en la Universidad de Córdoba.
- b) Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente